



## Consejo

Distr. general  
8 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### 27º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 18 a 29 de julio de 2022

Tema 6 del programa

**Elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica**

### **Carta de fecha 8 de julio de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

Me dirijo a usted para señalar a su atención el hecho de que uno de los temas prioritarios de la venidera segunda parte del 27º período de sesiones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos es la elaboración del mecanismo de elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad.

Con arreglo a la decisión del Consejo relativa a la elección en 2022 de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica (ISBA/27/C/20), el nombramiento de los representantes de cada grupo regional en el respectivo grupo oficioso de contacto convocado por la Presidencia del Consejo se realiza por consenso. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo respecto de la participación de la Federación de Rusia.

A ese respecto, la Federación de Rusia considera necesario que, a la brevedad posible, se publique en el sitio web de la Autoridad un documento presentado por la Federación de Rusia sobre la falta de consenso en el Grupo de los Estados de Europa Oriental y sobre el examen del mecanismo propuesto de elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica (véase el anexo), en el marco del punto 6 del programa del Consejo.

(Firmado) Sergey Petrovich



## **Anexo de la carta de fecha 8 de julio de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

[Original: ruso]

### **Falta de consenso en el Grupo de los Estados de Europa Oriental y examen del mecanismo propuesto de elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica**

#### **26º período de sesiones del Consejo**

Durante la primera parte del 26º período de sesiones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, celebrada en febrero de 2020, se llegó a un acuerdo sobre la urgencia y la necesidad de adoptar un nuevo mecanismo para la elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica en respuesta a las preocupaciones de varios Estados.

El Consejo se dirigió a V. Kurbatsky (Federación de Rusia) para que actuara como facilitador de las consultas oficiosas sobre esa cuestión. En la decisión [ISBA/26/C/9](#) del Consejo, de la que forma parte un documento de trabajo presentado por V. Kurbatsky, se describen los enfoques acordados para la labor ulterior y los criterios que deben constituir la base del futuro mecanismo.

Se celebraron varias rondas de conversaciones durante el período entre sesiones, incluido un intercambio de observaciones por escrito. En particular, entre marzo de 2020 y octubre y diciembre de 2021, un grupo de trabajo oficioso examinó tres proyectos de mecanismo elaborados por el facilitador.

Por causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Consejo no se reunió como estaba previsto y el 26º período de sesiones del Consejo no concluyó hasta diciembre de 2021.

Hasta diciembre de 2021 había quedado entendido que no se iniciaría otra ronda de observaciones por escrito, de manera de poder centrarse en el examen del mecanismo específico propuesto por el facilitador.

Al término del 26º período de sesiones del Consejo, en diciembre de 2021, se reunió un grupo de trabajo oficioso para examinar dos proyectos: el del facilitador y un proyecto presentado durante los debates por un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Tras haberse examinado varios de los proyectos del facilitador, se hizo evidente que se habían logrado progresos y acercado las posiciones entre una amplia gama de participantes en el grupo de trabajo oficioso. El Consejo solicitó por unanimidad a V. Kurbatsky que presentase en el 28º período de sesiones del Consejo un nuevo proyecto y que informara sobre el funcionamiento del grupo de trabajo oficioso.

#### **Intervalo entre períodos de sesiones de enero a marzo de 2022**

Como se puso de manifiesto en las reuniones oficiosas del Consejo en su primera sesión de marzo de 2022, durante el período entre sesiones el facilitador recibió otro proyecto de mecanismo de otro representante del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

La Federación de Rusia fue uno de los miembros del Consejo que se guió en ese momento por el entendimiento de que ya no se presentarían observaciones por escrito y estaba a la espera de que se examinara el proyecto actualizado del facilitador.

### **Primera parte del 27º período de sesiones del Consejo**

Tras la apertura del examen del tema correspondiente del programa, la Presidencia no dio la palabra al facilitador para que presentara su informe, sino que hizo una propuesta personal para cambiar las modalidades de trabajo sobre el mecanismo de elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica.

El período de sesiones de marzo era el último antes del fin del mandato de V. Kurbatsky como facilitador. Sin embargo, se perdió un tiempo valioso, toda una semana de reuniones. El grupo de trabajo oficioso nunca se reunió.

Durante el penúltimo día del período de sesiones, el Consejo reanudó el examen del tema 6 del programa, Elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, y tomó nota del informe del facilitador sin objeciones ni comentarios (publicado en el documento con la signatura [ISBA/27/C/24](#)).

El examen oficioso sobre un mecanismo alternativo se vio interrumpido el jueves. En el último día del período de sesiones, el Consejo se reunió sin servicios de interpretación y sin un proyecto de decisión impreso, pero terminó adoptando decisiones sin objeciones.

### **Ausencia de representantes del Grupo de los Estados de Europa Oriental**

La decisión [ISBA/27/C/20](#) prevé la formación de un grupo oficioso de contacto de cada grupo regional por consenso del grupo regional respectivo.

A ese respecto, observamos que no se ha alcanzado un consenso en el Grupo de los Estados de Europa Oriental (Rusia, Polonia, República Checa), a pesar de la flexibilidad mostrada por la parte rusa y de las tres opciones diferentes (como mínimo) propuestas. Cabe destacar que la última carta de la Presidencia se recibió el 28 de abril de 2022 y en ella se afirmaba que no había consenso. No se han hecho más intentos de avanzar (a pesar de disponerse de la información de contacto de los miembros de la delegación rusa).

Con arreglo a la decisión, el Grupo de los Estados de Europa Oriental no está representado en el grupo oficioso de contacto.

Seguimos convencidos de que la Presidencia del Consejo, a la que se ha encomendado convocar los debates, no tiene derecho a representar al Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Según la práctica general de las organizaciones internacionales y, en particular, de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Presidencia no tiene derecho a representar a su propio país mientras dure su mandato. Así lo confirma la decisión del Consejo [ISBA/27/C/20](#), por la que se nombró al Presidente a título individual y no al Estado de su nacionalidad.

### **Labor ulterior**

Señalamos la necesidad de que todos los miembros acaten la decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

A nuestro juicio, el examen de una cuestión tan importante como el mecanismo de elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica debe realizarse de forma abierta y ser lo más transparente e inclusivo posible.

Para llegar a un consenso, proponemos lo siguiente:

- Examinar la cuestión a nivel de Consejo;

- Hacer que el Grupo de los Estados de Europa Oriental esté representado en el grupo oficioso de contacto de conformidad con la decisión del Consejo [ISBA/27/C/20](#);
  - En caso de no lograrse progresos respecto de esta cuestión, adoptar un formato viable.
-